

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
2 de mayo de 2018
Español
Original: árabe

Segundo período de sesiones

Ginebra, 23 de abril a 4 de mayo de 2018

Cuestiones regionales particulares y aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio

Documento de trabajo presentado por el Grupo de los Estados Árabes

Adición

El Grupo de los Estados Árabes expresa su pesar por el documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América sobre el Oriente Medio ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.33](#)), pues expone posiciones contrarias a la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio que hacen retroceder, más que avanzar, los esfuerzos encaminados a crear una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En respuesta a ello, el Grupo de los Estados Árabes desea afirmar lo siguiente:

a) El argumento de que la responsabilidad de los patrocinadores de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio incluye “crear condiciones regionales” es contrario a la resolución, que es la base en que se funda la prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como a los hechos establecidos y los compromisos convenidos.

b) Es un error culpar a los Estados árabes y responsabilizarlos de que no se haya convocado la conferencia pospuesta. Esa afirmación carece de fundamento y no tiene en cuenta la cooperación plena demostrada por los Estados árabes y los esfuerzos que han realizado, como se expone en el documento de trabajo que el Grupo presentó a la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ([NPT/CONF.2015/WP.33](#)), como tampoco refleja el hecho de que el Grupo de los Estados Árabes ha seguido pidiendo que se convocara la conferencia.

c) Es inaceptable establecer condiciones para que comiencen las negociaciones sobre la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio e introducir cuestiones que no están englobadas dentro del ámbito del Tratado y tampoco de la resolución. Hacerlo no es más que un intento de seguir protegiendo a Israel, que no es parte en el Tratado.

d) La Conferencia de Examen sigue siendo el foro apropiado para abordar esta cuestión crucial, que es de vital importancia para los intereses supremos y la



seguridad nacional de los Estados árabes. A este respecto, el Grupo reafirma que la prórroga indefinida del Tratado se basaba en la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, y que fueron los tres Estados depositarios quienes copatrocinaron la resolución y se comprometieron a aplicarla como parte de sus esfuerzos encaminados a lograr la prórroga indefinida del Tratado. Las Conferencias de Examen de 2000 y de 2010 reafirmaron la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y destacaron que sigue siendo válida hasta que sus propósitos y objetivos se hayan cumplido. Ningún Estado puede derogar obligaciones convenidas en Conferencias de Examen anteriores.

El hecho de que uno de los depositarios del Tratado haya adoptado esa posición afectará a la credibilidad del Tratado. Ni los resultados a los que ha llegado el Comité Preparatorio ni el resumen fáctico de la Presidencia deben reflejar una posición que sea incompatible con el mandato establecido en la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio y los resultados de las Conferencias de Examen, ni mostrar sesgo alguno en ese sentido, en particular dado que existe un consenso internacional en apoyo del compromiso de aplicar la resolución y sobre la necesidad de que la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares prepare medidas prácticas para la aplicación de la resolución. Reconocemos las posiciones, claramente positivas, expresadas por el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los Estados de África, la Coalición para el Nuevo Programa y otros Estados poseedores de armas nucleares, en particular la Federación de Rusia, China y Francia, así como la Unión Europea y numerosos países de todas las regiones geográficas, incluidos países occidentales, y expresamos nuestro aprecio por la credibilidad y la objetividad que han demostrado. En consecuencia, el Grupo de los Estados Árabes rechaza el contenido del documento de trabajo presentado por los Estados Unidos.
